

DECRETO № 646.

CHIGUAYANTE, 0 4 ABR 2018

VISTOS:

Estos antecedentes: Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°144/2018 de fecha 19 de marzo 2018 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N°557 de fecha 20 de marzo de 2018, que aprueba el programa Actividad Municipal denominado "Fiesta de la Castaña 2018"; Visto Bueno del Alcalde Rubricado en el Ord. N°637 de fecha 02 de abril de 2018; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°159/2018 de fecha 03 de abril 2018 y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Oficio 637/2018, de fecha 02 de abril 2018, el Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario, informó la necesidad de ampliar los montos, en honorarios, e incorporar los ítems de implementación y premios.

Que, este requerimiento cuenta con el Visto Bueno de la máxima autoridad comunal. Que, se hace necesario modificar el programa de la "Fiesta de la Castaña 2018"; las cuales fueran aprobadas por el Decreto Alcaldicio N°557 de fecha 20 de marzo de 2018, atendida la ampliación que se ha requerido y aprobado.

DECRETO:

**AMPLÍESE** el programa denominado "Fiesta de la Castaña 2018"; aprobado en el Decreto Alcaldicio N°557 de fecha 20 de marzo de 2018, en cuanto se aumenta su Ítem "Honorarios" a \$3.500.000.- y se incorporan los ítems de Implementación por \$400.000.- y Premios y Otros por \$500.000.-

MUNICIPAL

LISANDRO TAPIA SANDOVAL

SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ALCALDE COSE ANTONIO RIVAS VILALLOBOS

Distribución:

JUHIDICA

☐ Alcaldía

☐ Dirección Jurídica

☐ Dirección de Control

☐ Dirección de Administración y Finanzas

☐ Dirección de Desarrollo Comunitario (2)

☐ Secretaría Municipal

SECRETARIA MUNICIPAL

RECIBIDO DA ABR 2018 HORA

PROCEDENCIA MCelolica